Petropar
ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/DL N° 283/20 de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrito con la Firma FLEX PY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 11/20 ***"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE MAURICIO JOSE TROCHE",*** ID N° 381.799, a fin de declarar que el presente Contrato fue suscrito en consideración al que el actual contrato es encuentra por fenecer.

Es importante recalcar que al ser una planta industrial resulta importante contar con el espacio y el servicio de comedor considerando los horarios rotativos de los funcionarios.

La firma anticipada es realizada bajo responsabilidad de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y conforme a lo establecido en el último párrafo del Art. 81 del Decreto 2992/19, en el cual se establece: *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran hacerlo en un plazo menor",*

Atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones